

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 95

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1987-88, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 63, SERIE 1986-87, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$1,186,088.00 POR CONCEPTO DE: CUENTA NUM. 654-AUTORIDAD DE TELEFONOS, PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignó la Cuenta Núm. 654 - Autoridad de Teléfonos con una asignación de \$ 975, 000.00.

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1987-88, se reajustó este concepto en \$ 600,000.00 adicionales.

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Departamento de Hacienda que el ingreso por concepto de compensación en lugar de impuestos de la Autoridad de Teléfono es de \$ 2,761,088.00 para el Año Fiscal 1987-88.

Por Cuanto : Resulta un aumento neto de \$ 1,186,088.00 y que el mismo puede ser reajustado en el presupuesto funcional, Año Fiscal corriente, por la cantidad antes mencionada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 13 DE MAYO DE 1988.

Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año 1987-88.

SECCION DE INGRESOS

Cuenta 654 - Autoridad de Teléfonos

Estimado Original.....	\$	975,000.00
Ordenanza de Reajuste Núm. 79, Serie 1987-88..		600,000.00
Estimado Ajustado.....		2,761,088.00

Aumento Mayor Producto..... \$ 1,186,088.00

SECCION DE EGRESOS

220-1-OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.224 - Gastos de Representación no
Clasificados..... \$ 13,000.00

250-DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.621 - Construcción y Reconstrucción de
Calles y Caminos Mpls..... \$ 100,000.00

	25.10.2.623 - Construcción de Edificios y otras Estructuras.....	\$ 135,000.00
N.C.	25.10.2.740 - Aportación Municipal Guaynabo Certified Development, Co. Inc.	50,000.00
	<u>300 - DEPT. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</u>	
	<u>Programa de Dirección</u>	
	30.10.1.112 - Sueldos Puestos Transitorios,,	\$ 520,000.00
	30.10.1.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras	12,000.00
	<u>360 - DEPT. DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</u>	
	<u>Programa de Cuidado Divino</u>	
	36.10.2.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....	\$ 10,000.00
	<u>Programa de Ayuda al Ciudadano</u>	
	36.10.4.724 - Reparación de Hogares de Personas de Escasos Recursos Económicos.....	10,000.00
	<u>370 - OFIC. DE DESARROLLO CULTURAL Y PROTOCOLO</u>	
N.C.	37.10.1.626 - Construcción Museo Municipal...	30,000.00
	<u>460 - DEPT. DE SALUD Y EDUCACION</u>	
	<u>Programa de Salud</u>	
	<u>Sub-Programa de Dispensarios</u>	
	46.10.2.2.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras..	20,000.00
	46.10.2.2.612 - Equipo Médico Dental de Labora- torio y otros.....	20,000.00
	<u>ASIGNACIONES GENERALES</u>	
	<u>660 - DEFICIENCIAS AÑOS ANTERIORES</u>	
	66.10.1.553 - Deficiencias Años Anteriores, F.S.E.....	15,000.00
	66.10.1.557 - Deficiencias Años Anteriores, Autoridad de Comunicaciones.....	18,386.00
	66.10.1.574 - Deficiencias Años Anteriores, Seguros Vehículos de Motor.....	172,702.00
	<u>700 - OTRAS ASIGNACIONES</u>	
	70.10.1.178 - Retiro Empleados Municipales....	60,000.00
		Total.....\$1,186,088.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benito Cruz
Presidente

Concepción Cordero de López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día ____ de mayo de 1988.

Alejandro Cruz, Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

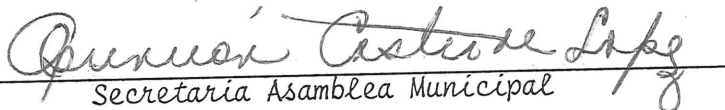
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 95, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 13 de mayo de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Lúcia A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñoz, Miguel M. Matos Rodríguez, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 16 de mayo de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal